# REPUBLICA DE CHILE I.MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA DEPARTAMENTO DE SALUD

MAT: AUTORIZASE PERMISO ADMINISTRATIVO CON GOCE DE REMUNERACIONES A FUNCIONARIO QUE SE INDICA.

# **MONTE PATRIA, 25.01.2016.**

#### VISTOS:

La Constitución Política de la República de Chile.

La Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades;

 El Decreto Fuerza Ley Nº 1-3063 de Servicios Traspasados a la gestión Municipal;

- La Ley 19.378, Estatuto Atención Primaria de Salud;

- El Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06.12.2012, Donde se señala la elección del Alcalde y Concejales para el periodo 2012 – 2016.

 El Acta de instalación del Concejo Municipal de Monte Patria, de fecha 06 de Diciembre de 2012;

Las facultades inherentes a mi cargo.

#### **CONSIDERANDO:**

La solicitud de Permiso Administrativo de fecha 21 de Enero del 2016.

### DECRETO ALCALDICIOS: Nº 920

Autoriza Permiso Administrativo con goce de remuneraciones a la Srta. Paulina Cortés Álvarez, C.I. Asistente Social del Centro de Salud Familiar El Palqui, para que haga uso de ½ día de permiso a contar del 25 de Enero del 2016 y hasta el 25 de Enero del 2016, por tener que realizar trámites personales fuera de la comuna.

ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE, este decreto al registro electrónico para Municipalidades de la Contraloría Regional de Coquimbo.

Pablo Barrantes Diaz

SECRETARIO MUNICIPAL

FCR/lsar

MUNICIPAL

# Distribución:

- Secretario Municipal.

Encargado de Remuneraciones y Personal.

- Interesado.